



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004



## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

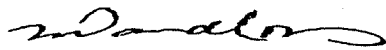
# CONSUELO FERNANDEZ RIVERA

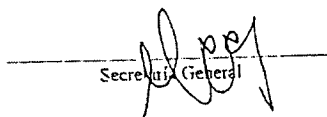
C.C. No. 25.292.707 de Popayán

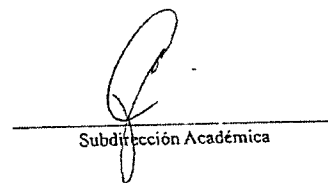
TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS  
REQUISITOS ACADÉMICOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

# ADMINISTRADORA PÚBLICA

POPAYÁN (CAUCA) 31 DE OCTUBRE DE 2014

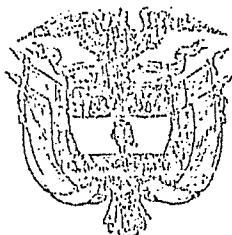
  
Dirección Nacional

  
Secretaría General

  
Subdirección Académica

  
Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63 )  
REGISTRO ESAP No. 2014 - 28610  
ANOTADO AL FOLIO 25 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 19, BOGOTÁ, D.C.



La República de Colombia  
y en su nombre

**El Colegio Nuestra Señora  
del Perpetuo Socorro:**

Silvia Caceres

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según  
Resolución No. 1799 de Mayo 5 de 1970

Confiere a

**Consuelo Fernández Riberá**

Identificado con C.C. No. 810825-33939 de Popayán (C)

el Título de

**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al  
nivel de Educación Media ( artículo 29 Ley 115 de 1994 )  
según los planes, programas vigentes y el P.E.B.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

## La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 14 DE 1953, ORGANIZADA POR EL DL. N.º 38 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. N.º 31 DE 1964

Teniendo en cuenta que

**CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**

C.C. N.º 25.272.707 DE POPAYÁN

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, la escuela al efecto es:

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA**

*Consuelo Fernandez Rivera*

Dirección Nacional

*[Firma]*

Subdirección Académica



NOTA: LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 1953, CREA EL  
Regimen ESP N.º 31/6-81 de  
desarrollo del Sector Público

*[Firma]*

Escuela Superior de Administración Pública



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



## ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 28 del mes de octubre de 2016, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, República de Colombia, presidida por la Doctora DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA, Directora (E) Territorial Cauca, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0042 del 15 de enero de 2015 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2016-03540, folio 7, del libro de registro N° 21 y en el Acta General No. 15 el título de:

**ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA**  
Registro SNIES No. 19771

A:  
**CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**  
C.C. 25.292.707 DE POPAYAN

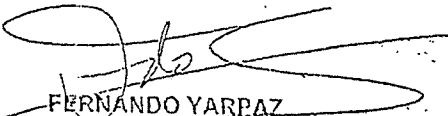
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su Especialización dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.  
**DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA**  
Preside

Bogotá, D.C.

  
**FERNANDO YARPAZ**  
Secretario General

Sede Territorial Cauca  
Carrera 5 N° 53 N - 249 Vía Pisoje - Popayán - Teléfono: (092) 8333040 - 8384721  
correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co